



DPC

DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIONES

Boletín informativo



Año 1 N°2

Diciembre del 2016



Reconocen labor de la CGTP en defensa de los derechos

La CNDDHH entregó el Premio Anual de DDHH “Ángel Escobar Jurado” a la Confederación General de Trabajadores del Perú por su histórica trayectoria en la defensa de los derechos. El Premio Periodismo y DDHH fue entregado a César Romero por su contribución al conocimiento de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno; asimismo, los periodistas Pedro Salinas y Paola Ugaz también recibieron este premio por su investi-

gación que develó los abusos sexuales contra menores en el Sodalicio de Vida Cristiana. En la ceremonia se rindió homenaje a Ernesto De La Jara, impulsor de la formación de la CNDDHH y fundador del Instituto de Defensa Legal. El movimiento de derechos humanos hizo un reconocimiento especial a los familiares de las víctimas de los casos Accomarca, Sótanos del SIE 2 y Hugo Bustíos por su infatigable lucha por la verdad y la justicia.

■ *“CGTP, no solo por su contribución histórica a la defensa de los derechos laborales en nuestro país, sino también por su defensa de la vigencia irrestricta de la democracia”.* ■

En el discurso de presentación Jorge Bracamonte Alláin, Secretario Ejecutivo de la CNDDHH, recordó que el Premio que se entrega todos los años, lleva el nombre del dirigente campesino y activista en derechos humanos, Ángel Escobar Jurado, quien fuera detenido desaparecido en 1990 a la salida de la Comisión de Derechos Humanos de Huancavelica y señaló que: “este año lo entregaremos a la Confederación General de Trabajadores del Perú, CGTP, no solo por su contribución histórica a la defensa de los derechos laborales en nuestro país, sino también por su defensa de la vigencia irrestricta de la democracia en contextos tan difíciles como los de los años 90, así como en los últimos años frente a los sistemáticos intentos de recortes de derechos que siempre nos amenazan”.

En la ceremonia también se premió a a los periodistas Pedro Salinas y Paola Ugaz por la investigación sobre los abusos sexuales contra menores en el Sodalicio de Vida Cristiana, y al periodista del diario La República César Romero por su contribución al conocimiento de las violaciones a los derechos humanos durante el conflicto armado interno, incluyendo los crímenes del Grupo Colina, así como por su cobertura de los procesos judiciales contra Fujimori, Montesinos y otros.

El premio fue entregado por Pancho Soberon, histórico activista en la lucha por los derechos humanos en el Perú y ‘por la Ex Secretaria Ejecutiva de la CNDDHH, Rocío Silva, quienes destacaron la labor de la central mariateguista. A nombre de la CGTP recibieron el premio la compañera Carmela Sifuentes y el compañero Juan José Gorriti.

Carmela expresó que la CGTP representa una línea histórica en defensa de los derechos laborales. Y recordó que el momento más duro de la lucha fue contra la dictadura de Alberto Fujimori quien implantó el modelo neoliberal en el país generando la pérdida de muchos de nuestros derechos largamente conquistados, miles de trabajadores despedidos, fábricas y empresas cerradas, sindicato desaparecidos. Resaltó que hemos logrado sobrevivir y seguimos luchando por recuperar nuestros derechos junto a trabajadores y trabajadoras.



A su turno Juan José Gorriti dijo que durante la dictadura muchos de nuestros dirigentes fueron asesinados, destacando entre ellos, Pedro Huilca, nuestro ex secretario General, pero, agregó que también asesinaron a dirigentes regionales y nacionales. Por eso agradeció el reconocimiento hecho por la CNDDHH, porque, “significa mucho para nosotros y es un gran compromiso para continuar en este trabajo, mejorando las coordinaciones, los métodos, mejorando en conjunto en defensa de los derechos de los trabajadores”

■ *“Es un gran compromiso para continuar en este trabajo, mejorando las coordinaciones, los métodos, mejorando en conjunto en defensa de los derechos de los trabajadores”.* ■



Quieren cambiar canastas por desafiliación sindical

Chantaje contra SITOBUR



Mientras millones de peruanos no recibirán nada extra en estas fiestas, en el Congreso de la República, se reparten canastas de 920 Soles a cada uno de sus trabajadores y congresistas quienes reciben más de 15 mil Soles de sueldo y una gratificación similar en este mes de diciembre. Los pocos trabajadores que están en planilla (30% de la PEA) y que recibirán una canasta están a merced de su empleador de la cantidad y calidad de la misma para estas fiestas.

En este cuadro de indignación general, hay empresas que quiere aprovecharse de los magros ingresos de sus trabajadores para entregar una canasta a cambio de desafiliarse del sindicato.

Es el caso de la denuncia que presentan los compañeros del SITOBUR, sindicato de Trabajadores de obreros y obreras de Innova ambiental (antes RELIMA), quienes vienen librando con la empresa la negociación de su pliego de reclamos 2016. El Sindicato no acepta firmar el Pliego si antes la empresa no retira las cartas de despedida contra 15 trabajadores que participaron en las jornadas de lucha.

Como estrategia para debilitar el sindicato la Jefa de personal Anastasia Pérez reunió a los trabajadores para decirles que sólo se les entregaría canasta navideña a los no sindicalizados y quienes quisieran recibirla debería renunciar al sindicato.

Este hecho constituye una clara violación al Convenio 98 de la OIT sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. Que en su Artículo 1 señala:

1. Los trabajadores deberán gozar de adecuada protección contra todo acto de discriminación tendiente a menoscabar la libertad sindical en relación con su empleo.

2. Dicha protección deberá ejercerse especialmente contra todo acto que tenga por objeto:

(a) sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato;

(b) despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo.

Con este acto de condicionar la entrega de la canasta a la no afiliación la empresa atenta contra el punto 1 al discriminar a los trabajadores sindicalizado y en el punto 2 inciso b al perjudicarlo por ser miembro del sindicato.

Desde la CGTP rechazamos esta práctica antisindical y llamamos a todos los trabajadores de SITOBUR a cerrar filas con su organización y luchar por sus justos derechos laborales y económicos.